



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: JHON MANUEL CASTRO USECHE
DEMANDADO: MARLYT CRUZ GÓMEZ
RADICACION: 2021-00282-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de septiembre de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta los documentos allegados al expediente el 13 de septiembre de 2022 y la comunicación enviada y recibida por la señora MARLYT CRUZ GÓMEZ, tal como se observa en el escrito aportado, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por la abogada LEIDY VIVIANA PULIDO MICÁN.

Se tiene por agregada y se pone en conocimiento de las partes, la Escritura Pública No. 2.074 del 10 de agosto de 2009, allegada el 30 de septiembre de 2022 por la Notaria 33 de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 040 del 14 de
octubre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria